

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa SEDER/DJ/103/XII/2013

No. Crédito 4423705693

Adeudo \$174,867.57 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente SEDER/DJ/PA/08/13

202209-e



NOMBRE: MOLINA DURAN ASCENCION
DOMICILIO: ESTACION MADERO C.P.O
COLONIA: SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** PARRAS
MUNICIPIO: PARRAS, COAHUILA

Oficio ALEFP/0043/2025

C. OJINAGA BARRON ANDREA
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$174,867.57 por concepto de Multa Estatal, emitida por: SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE COAHUILA, el día 15 de Enero de 2014.

Dicho crédito fué notificado el día 15 de Enero de 2014, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 8,16, fracción III y 25 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, por los artículos 1, primer párrafo, 11, 21, 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo, 39, 40, 40-A, 94, 117, 118, 119, 120, 121, 127, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 135-BIS, 135-TER, 136, 140, 142, 143, 153, 156, 157 y 158 del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, Por los Artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción IV, 10, 12, 13 fracción VIII 16, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXVI, XLI y XLIII, 39, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXIII, XXIV, XXX, XXXII y XXXVI y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 4 DE SEPTIEMBRE DE 2025
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa SEDER/DJ/103/XII/2013 No. Crédito 4423705693

Adeudo \$174,867.57 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente SEDER/DJ/PA/08/13

202209-e



NOMBRE: MOLINA DURAN ASCENCION
DOMICILIO: ESTACION MADERO C.P.O
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: PARRAS
MUNICIPIO: PARRAS, COAHUILA

Oficio ALEFP/0043/2025

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de PARRAS, Coahuila, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____, el suscrito C. OJINAGA BARRON ANDREA, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 4 DE SEPTIEMBRE DE 2025 y con fundamento en el artículo 132, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciéndolo constar para los efectos del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, que _____ precedió citatorio de fecha _____ de _____ de _____, y se dejó con _____

_____ quien dijo ser _____ a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que _____ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. _____, quien manifiesta ser _____, quien se identifica con _____

_____ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número _____ expedido por _____ de fecha _____, persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número AGEF/3592/2025, de fecha 2 de Septiembre de 2025, con vigencia del 2 de Septiembre de 2025 al 31 de Diciembre de 2025 expedido por el Lic. Cesar Eduardo Flores Castro, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quien lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 15 de Enero de 2014, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente: _____

ESTADO DE COAHUILA

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa SEDER/DJ/103/XII/2013 **No. Crédito** 4423705693

Adeudo \$174,867.57 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente SEDER/DJ/PA/08/13

202209-e



NOMBRE: MOLINA DURAN ASCENCION
DOMICILIO: ESTACION MADERO C.P.0
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: PARRAS
MUNICIPIO: PARRAS, COAHUILA

Oficio ALEFP/0043/2025

EMBARGO

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo, con fundamento en los artículos 131, fracción I y 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 135, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trabará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador-Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. _____
_____ designa como testigos a los C.C. _____

_____ y _____
_____, quienes se identificaron con _____ y con _____
_____ y como bienes embargados los siguientes: _____

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila nombra depositario de los mismos al C. _____
_____ con domicilio en _____, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

Nombre: C. OJINAGA BARRON ANDREA

Firma:

TESTIGO

Nombre:

Firma:

EL NOTIFICADO

Nombre:

Firma:

TESTIGO

Nombre:

Firma:

ESTADO DE COAHUILA

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa SEDER/DJ/103/XII/2013 **No. Crédito** 4423705693

Adeudo \$174,867.57 **MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES**

Expediente SEDER/DJ/PA/08/13

202209-e



NOMBRE: MOLINA DURAN ASCENCION
DOMICILIO: ESTACION MADERO C.P.0
COLONIA: SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** PARRAS
MUNICIPIO: PARRAS, COAHUILA

Oficio ALEFP/0043/2025

Asunto: CITATORIO

PARRAS, Coah; a _____ **de** _____ **de** _____

C. REPRESENTATE LEGAL DE MOLINA DURAN ASCENCION

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en ESTACION MADERO C.P. 0 Colonia SIN COLONIA de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____ con el objeto de notificar el oficio número _____, de fecha 4 de Septiembre de 2025, a través del cual se le comunica REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de _____ en su carácter de _____ quien se identifica con _____ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día _____ de _____ de _____ a las _____ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre: C. OJINAGA BARRON ANDREA

Firma:

Nombre:

Firma:

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O
No. Multa SEDER/DJ/103/XII/2013 No. Crédito 4423705693
Adeudo \$174,867.57 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente SEDER/DJ/PA/08/13



NOMBRE: MOLINA DURAN ASCENCION
DOMICILIO: ESTACION MADERO C.P.0
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: PARRAS
MUNICIPIO: PARRAS, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA EMBARGO

En el municipio de PARRAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Once horas y diez minutos, del día cuatro del mes de agosto del año de 2025, el que suscribe C. OJINAGA BARRÓN ANDREA notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/3592/2025, de fecha 2 de Septiembre de 2025, con vigencia del 2 de Septiembre de 2025 al 31 de Diciembre de 2025 expedido por el Lic. Cesar Eduardo Flores Castro, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 4 de Septiembre de 2025 emitido por el LIC. VÍCTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4423705693, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle ESTACION MADERO colonia Sin colonia con código postal C.P.0 del municipio de PARRAS, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: no se localizó el domicilio, toda vez que no hay datos específicos para localizar; encontrándome en el ejido estación madero municipio de Parras Coahuila

En presencia de los testigos de asistencia C. Juan Francisco Cabello Sandoval quien se identifica con credencial para votar 0844090953109 y tiene su domicilio en C. Nicolas Brava 634 - Zona Centro Norte CP 25000 Saltillo, Coahuila y C. Ana Luvia Correa Gonzalez quien se identifica con

Lo testado no tiene validez
conste. 2

Credencial para votar 1791 07 66 81 799

Y tiene su domicilio en Nogal Cherokee 123 colonia los nogales

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias:

Al encontrarme en el ejido estación madero y toda vez que no se localiza el domicilio procedí a encontrarme con la primera casa siendo esta de una planta de Fachada color verde sin numero exterior visible, cerrado de alambre y columnas de madera, atendiendome una persona quien no proporcionó su nombre, siendo su media Estación sexo femenino, rostro ovalado, tez morena, nariz aguileña y labios gruesos, edad aproximada de cuarenta años, cabello largo lacio teñido y estatura aproximada de 1.50 centímetros datos calculados por apreciación, ante quien me presente y le explique el motivo de la visita y le pregunte por Molina Duran Ascension, si vive en el ejido estación madero, respondiendo que no conoce a esa persona, que ella tiene toda su vida viviendo ahí y nunca ha sabido de el

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al, del contribuyente, atendiendome EL (LA) C NO proporciona su nombre por no considerarlo necesario quien ocupa el inmueble ubicado en el ejido estación madero sin numero exterior visible

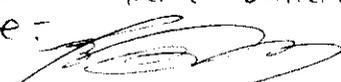
y manifiesta vivir en el mismo desde toda su vida cuyas características son casa habitación de una planta de fachada color beige con cochera al costado derecho, cuenta con una ventanitas aproximadamente y con barda perimetral en color beige Y se identifica con no se identifica con su nombre rastrero sexo masculino, rostro ovalado, nariz ancha, labios delgados, cabello corto, tez morena, edad 60 años aproximados, altura 1.60 cm aprox. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente desconoce al ~~titular~~ contribuyente buscado y no sabe si habita en estación madero

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiendome EL (LA) C no proporciono su nombre por no considerarlo necesario quien ocupa el inmueble ubicado en el ejido estación madero sin numero exterior visible

y manifiesta vivir en el mismo desde toda su vida cuyas características son casa habitación de una planta de fachada color beige, cuenta con tres ventanitas aproximadamente con cerrada de alambre y columnas de madera

Y se identifica con no se identifica con su nombre rastrero sexo masculino, rostro ovalado, nariz ancha, labios delgados, cabello corto negro, edad 30 años, altura 1.80 aproximado Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente no conoce al contribuyente y no sabe si ocupa algun domicilio en esta estación madero

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: MOLINA DURAN ASCENSION en el domicilio fiscal ESTACION MADERO C.P. 0, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: PARRAS, MUNICIPIO: PARRAS, COAHUILA y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; fue notificado el día 15 de Enero de 2014, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 59 del Código Fiscal para el Estado de Coahuilla de Zaragoza; es decir, dentro de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 7 de Febrero de 2014.

Lo testado no tiene validez
Con site - 

En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el artículo 131 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor:

~~Fraccion de terreno ubicada en la calle Colon de esta ciudad, manzana~~
~~no 116 lote 69 sector 00 remolillo 10 libro 1 sección 1~~
~~sector 10 A caja 3 partida 1175~~
Solar urbano dentro cada como lote no 1 de la manzana 3 de la zona
2 del poblado Estación Madero, municipio de Parras de La
Fuerte, Coahuila Superficie: 2736.42 metros cuadrados. Folio
real: 10453

quedando dichos bienes en depositaria de Ascension Molina Duran quien se identifica con _____

_____ documento que contiene fotografía de la persona señalada, la cual coincide con los rasgos fisionómicos de quien la exhibe, quien manifiesta aceptar cargo y protesta su fiel desempeño, manifestación que realiza en forma expresa y voluntaria; con pleno conocimiento de las facultades y obligaciones consignadas en el artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para los depositarios, dejando bajo su guarda y custodia el(los) bien(es) embargado(s), proporcionado como domicilio para el depósito estacion madero c.p. o su colonia municipio Parras Coahuila

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las once horas con treinta minutos del día cuatro del mes de agosto del año de 2015, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

Lo testado no tiene validez
Conste: _____

<u>Juan Francisco Alberto Sandoval</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	<u>Ana Laura Obispo Gonzalez</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
_____ NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	_____ NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE Y FIRMA DEL DEPOSITARIO

----- DOY FE -----
HACE CONSTAR
C. OJINAGA BARRON ANDREA
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR



Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O
No. Multa SEDER/DJ/103/XII/2013 No. Crédito 4423705693
Adeudo \$174,867.57 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente SEDER/DJ/PA/08/13



NOMBRE: MOLINA DURAN ASCENCION
DOMICILIO: ESTACION MADERO C.P.O
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: PARRAS
MUNICIPIO: PARRAS, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA EMBARGO

En el municipio de PARRAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las diez horas y veinte minutos, del día 05 del mes de Septiembre del año de 2025, el que suscribe C. CABELLO SANDOVAL JUAN FRANCISCO notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/3632/2025, de fecha 2 de Septiembre de 2025, con vigencia del 2 de Septiembre de 2025 al 31 de Diciembre de 2025 expedido por el Lic. Cesar Eduardo Flores Castro, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 4 de Septiembre de 2025 emitido por el LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4423705693, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle ESTACION MADERO colonia Sin Colonia con código postal C.P.O del municipio de PARRAS, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

Me encuentro en el Ejido Estación Madero, pero no se localiza el domicilio, toda vez que el documento no cuenta con la información necesaria para la localización del contribuyente.

En presencia de los testigos de asistencia C. RIVERA ROSALES Michelle Jacqueline quien se identifica con Credencial Para votar # 060407499507 y tiene su domicilio en Rio del Norte # 236 Col. Cuarta Manantales y C. Rodriguez Arriga Karen B. y sedr

quien se identifica con la Estación Maderero Molino Muste-M

Y tiene su domicilio en Se identifica con Credencial para votar # 0778097
099799, con motivo de lo anterior, BAJO

PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias:

al no localizar el domicilio del contribuyente, me presenté en una casa habitación de una planta de fachada color azul cielo con gas y parte de block sin pintar, cuenta con cinco ventanas apert, Malla en las ventanas de arbol, atencionalmente una persona que no proporciona su nombre por no considerarlo necesario, sexo su media filiarion, sexo femenino, de 30 años de edad aproximada, tez Morena, con nariz chata labios delgados, Compleción delgada, Cabello, medio, Tacio / Cano, de 150 cm de estatura aproximada, datos calculados por apreciación, ante quien me presente e hice la pregunta si conoce al contribuyente Molina Duran Ascencion, si sabe si vive en el Ejido Estacion Madero, Contestando que no lo conoce y que no sabe si vive en ese ejido, que ella tiene viviendo ahi desde que nació

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y, próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C No proporciona su nombre por no considerarlo necesario, media filiarion, sexo masculino, de 35 años de edad aprox quien ocupa el inmueble ubicado en el ejido Estacion Madero

y manifiesta vivir en el mismo desde Toda su vida, cuyas características son Casa habitación de una planta de Fachada color amarilla con construcción de adobe con Valla de Ramas de arbol

Y se identifica con Tez Morena, nariz chata, labios gruesos, Compleción robusta, Cabello corto y cano, de 170 cm de estatura aprox Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente que no conoce al contribuyente buscado y desconoce si es familiar de algun otro vecino del Ejido Estacion Madero

Ato seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C No proporciona su nombre por no considerarlo necesario, sexo su media filiarion, sexo femenino, de 40 años de edad aproximada quien ocupa el inmueble ubicado en ejido Estacion Madero

y manifiesta vivir en el mismo desde Toda su vida, cuyas características son Casa habitación de fachada y color naranja y blanco de un piso, Cuenta con 3 Ventanas apert, con banda perimetral naranja con gas

Y se identifica con Tez Morena, nariz chata, labios medios, Compleción de ligada, Cabello largo Tacio y negro, de 165 cm aproximada Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente que desconoce al contribuyente buscado y que no sabe si ocupa alguna casa de ese ejido

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: MOLINA DURAN ASCENCION en el domicilio fiscal ESTACION MADERO C.P. 0, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: PARRAS, MUNICIPIO: PARRAS, COAHUILA y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; fue notificado el día 15 de Enero de 2014, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 59 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; es decir, dentro de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 7 de Febrero de 2014.

lo estado no tiene validez. Conste. -

En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el artículo 131 del Código Fiscal para el Estado de Coahuilla de Zaragoza, por lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor: --

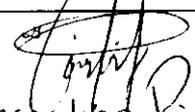
Solar urbano identificado como Lote 1 de la Manzana 31 de la Zona 2 del Poblado Estación Madero, Municipio de Parras de la Fuente, Coahuila su superficie 2736.47m² folio Real 10453

quedando dichos bienes en depositaria de Ascención Molina Duran quien se identifica con

documento que contiene fotografía de la persona señalada, la cual coincide con los rasgos fisionómicos de quien la exhibe, quien manifiesta aceptar cargo y protesta su fiel desempeño, manifestación que realiza en forma expresa y voluntaria; con pleno conocimiento de las facultades y obligaciones consignadas en el artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuilla de Zaragoza para los depositarios, dejando bajo su guarda y custodia el(los) bien(es) embargado(s), proporcionado como domicilio para el depósito Estación Madero, sin colonia, Municipio de Parras de la Fuente Coahuila

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día 05 del mes de septiembre del año de 2023, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

lo testado no tiene Validez. Constante: C

 Michelle Jacqueline Rivas Rosales NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	 NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
 NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	 NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE Y FIRMA DEL DEPOSITARIO

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

C. CABELLO SANDOVAL JUAN FRANCISCO
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR